**Cuestionario sobre los instrumentos legislativos actuales u otros instrumentos relativos a la conservación, protección y gestión**

**del halcón blancuzco[[1]](#footnote-1) *(Falco peregrinus*)**

**Nombre:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Organización:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**País:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Sírvase enviar el cuestionario cumplimentado por correo electrónico, **a más tardar el 30 de noviembre de 2024**, a la Autoridad Científica CITES del Canadá, a la dirección siguiente: [cites-science@ec.gc.ca](mailto:cites-science@ec.gc.ca)

*\* Obsérvese que, tras los cambios taxonómicos introducidos en la CoP19 de la CITES, el halcón de Berbería[[2]](#footnote-2) (*Falco pelegrinoides*) se considera un sinónimo del halcón blancuzco (*Falco peregrinus*). Por lo tanto, las preguntas de este cuestionario deben responderse teniendo en cuenta ambas especies.*

1. ¿Está el halcón blancuzco presente de forma natural en su país?

**Si la respuesta es SÍ:**

* 1. ¿Qué subespecie?
  2. ¿Se trata de residentes permanentes, reproductores estacionales, invernantes estacionales o residentes migrantes transitorios?
  3. Sírvase estimar el número de parejas reproductoras de su país. Si existe incertidumbre en relación con estas estimaciones, especifique:

\_\_No hay una población reproductora

\_\_\_0-10 parejas

\_\_\_10-100 parejas

\_\_\_100-1000 parejas

\_\_\_1000-5000 parejas

\_\_\_Desconocido

1. ¿Está el halcón blancuzco protegido a nivel nacional?

**Si la respuesta es SÍ:**

1. ¿Cuáles son los instrumentos legislativos (leyes, reglamentos, órdenes, etc.) pertinentes para la protección, conservación y gestión del halcón blancuzco? Si es posible, facilite copias de esos instrumentos o enlaces a ellos.
2. ¿Existen otras herramientas para garantizar que el comercio no constituya una amenaza para el halcón blancuzco? (por ejemplo, acuerdos de conservación, directivas, políticas, acuerdos de gestión)
3. ¿Influiría la transferencia del halcón blancuzco al Apéndice II de la CITES en los controles existentes para estas especies?
4. ¿Permite su país la práctica de la cetrería y, en caso afirmativo, cómo se gestiona y regula?
5. ¿Permite su país el uso del halcón blancuzco para la cetrería? En caso afirmativo, ¿cómo se gestiona y regula?
6. ¿Está permitida en su país la extracción del halcón blancuzco del medio silvestre? *Sírvase describir la incertidumbre relacionada con la información que proporciona.*

**Si la respuesta es SÍ:**

1. ¿Se necesita un permiso de la autoridad designada? Indique el instrumento o los instrumentos legislativos y la institución que concede el permiso, y proporcione un ejemplo de dicho permiso (si es posible).
2. ¿Cuántos animales se pueden capturar legalmente en el medio silvestre en un año?
3. ¿Existe la obligación de informar sobre los animales capturados en el medio silvestre, ya sea de manera legal o ilegal?
4. ¿En qué fases de la vida se capturan los ejemplares en el medio silvestre? Adultos, juveniles, polluelos o huevos. Si en la captura en el medio silvestre se abarcan múltiples fases de la vida, ¿cuál es la proporción que se captura en cada fase de la vida?
5. ¿Está permitida la exportación de ejemplares capturados en el medio silvestre?

Si la respuesta es **SÍ**, ¿cuál es la proporción de ejemplares capturados legalmente en el medio silvestre frente a los ejemplares criados en cautividad para el consumo nacional y para la exportación? ¿Cómo se controla?

Si la respuesta es **NO**, ¿se permitiría la exportación si la especie se transfiriera al Apéndice II?

**Si la respuesta es NO:**

* + 1. Sírvase describir las medidas de seguimiento y observancia existentes para garantizar que no se extraigan halcones blancuzcos silvestres de la naturaleza. ¿Se aplican plenamente?
    2. ¿Hay pruebas de la captura y extracción ilegales de halcones blancuzcos? Si la respuesta es SÍ, ¿qué porcentaje de la captura ilegal estimaría que se exporta?
    3. ¿Se permitiría la captura del halcón blancuzco en el medio silvestre si la especie se transfiriera al Apéndice II?

1. ¿Se crían halcones blancuzcos en cautividad actualmente en su país? Si la respuesta es SÍ, ¿cuántos establecimientos de cría en cautividad existen y cuántos están registrados? Si puede facilitar información sobre la producción de estos establecimientos, como por ejemplo cómo se marcan los animales, agradeceremos que la incluya.
2. ¿Considera que su país dispone de medidas cautelares adecuadas que satisfagan los requisitos del Anexo 4 de la Resolución Conf. 9.24 en caso de que el halcón blancuzco sea transferido al Apéndice II? Sírvase proporcionar los detalles pertinentes.
3. ¿Existen otros impactos potenciales (positivos o negativos) de una transferencia del halcón blancuzco al Apéndice II que no se hayan descrito anteriormente? Sírvase explicar.
4. Sírvase facilitar cualquier otro comentario que considere pertinente. Facilite también información de contacto de personas y organizaciones de su país que puedan aportar información sobre los temas de interés.

***Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con nosotros, escribiendo a***[cites‑science@ec.gc.ca](mailto:citesscience@ec.gc.ca).

***Agradecemos su valiosa contribución.***

1. También conocido como halcón común, halcón real, halcón peregrino, halcón viajero. [↑](#footnote-ref-1)
2. También conocido como halcón peregrino de Babilonia. [↑](#footnote-ref-2)